

PARALIZA OBRA "CONSTRUCCION PLANTA EXTRACCION DE MIEL".

HUEPIL, 11. de Septiembre de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1432/'09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- c) La Licitación Privada ID 3303-36-CO09 denominada "Construcción Palnta Extracción de Miel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°665 de fecha 30.4.2009
- d) El Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Víctor Hugo Palma Hernández de fecha 04.05.2009, aprobado pro Decreto Alcaldicio N°680 de fecha 04.05.2009
- e) La Cláusula Anexa adjunta de fecha 27.07.2009, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1244 del 07.08.2009
- f) Lo establecido en el Libro de Obras, folio 13
- g) La necesidad de ejecutar los proyectos a cargo de la Municipalidad, respecto de servicios básicos de agua, luz y alcantarillado.
- h) La solicitud de recepción de obras presentada por la constructora Víctor Palma Hernández, de fecha 31.08.2009
- i) La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente procedimiento.

DECRETO

1. PARALICENSE las obras de terminación del proyecto "Construcción Planta Extracción de Miel", respecto de las partidas señaladas en la letra g) de los vistos, hasta que los proyectos de los servicios indicados sean aprobados por los organismos pertinentes, a contar del 01.09.2009.
2. PROCEDASE de acuerdo a lo Establecido en las Bases Administrativas de la licitación señalada en la letra c) de los vistos , y solicitud de recepción provisoria indicada en letra h), respecto de las obras de arquitectura licitadas.
3. INFORMESE mediante la entrega de una copia del presente contrato al contratista y a los organismos municipales involucrados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PÉREZ LAKA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- FM/MB/GPL/RLQ/nér

